

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 20 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON e IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 32 ms. y se pone á 5 h. 28 ms.
 Sale la luna á 4 h. 47 ms. de la mad.^a y se pone á 5 h. 2 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 11 h. 45 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

EL GOBIERNO Y LOS GOBERNADORES.

Todos los días leemos con inquietud las noticias que la prensa publica respecto al estado de las provincias: todos los días recibimos correspondencias directas de varios puntos que nos anuncian el desconcierto que en casi todas las poblaciones reina, y que nos demuestran la inseguridad y la zozobra que cunde por todos los ángulos de la península.

Y estas noticias no son apasionadas ni parciales: las dan los hombres y los periódicos de todos los matices: y aun cuando unos y otros las ocultaran, los hechos han venido á revelarlas de un modo bien doloroso. Díganlo sino los recientes acontecimientos de Búrgos, de esa ciudad modelo siempre de sensatez y cordura; y si no se quiere acudir á Búrgos trasladémoslos á Logroño, á Málaga, á cualquier otro punto de la península, y en todas partes, con raras escepciones, veremos que no hay quietud ni sosiego, y que el orden público no está sólida y firmemente asegurado.

Esta es una verdad tan evidente como desconsoladora, que nadie pone en duda ni desconoce por mas que sea triste confesarla. Y cuando esto sucede, cuando el mal es tan notorio, cuando el peligro es tan grave ¿qué hace el gobierno, qué hacen los gobernadores para cortar el mal tan pronto y enérgicamente como el interés público lo reclama? Poco ó nada, es lo que hacen debemos decirlo con profundo dolor.

Para conservar el orden, que es la primera necesidad de los pueblos y el primer deber de todos los gobiernos, no basta que se espidan circulares por el estilo de las que se han publicado para asegurar la libertad de los electores. No, repetimos una y mil veces, no es suficiente publicar órdenes y más órdenes en la *Gaceta* que contengan máximas saludables de gobierno; lo que es preciso y urgente es hacerlas cumplir sin contemplacion de ninguna especie, y dar á conocer á todos que el que se esceda tendrá sobre su cabeza inmediatamente la espada inexorable de la justicia. Lo demas podrá ser muy bueno para aumentar el farraginoso volumen de los tomos de decretos, pero conduce positivamente á demostrar la debilidad ó la impotencia del gobierno, y á desprestigiarle á los ojos del pais entero.

Por esta causa asombra el ver la impasibilidad con que el gobierno mira lo que en todas partes está pasando. Por esto los ciudadanos pacíficos, los hombres de bien se acobardan al ver que hasta en pueblos pequeños é insignificantes la autoridad es despreciada, y escarnecida, y que no se sale á su defensa tan pronta y decididamente como la seguridad pública lo reclama.

No se admire por tanto el gobierno si vé que el mal continúa y toma cada día mayores proporciones. Mientras que no se coloque en una posición fuerte y vigorosa, y tan justa como vigorosa y fuerte, el mal seguirá progresando, y él será el responsable de las calamidades que puedan sobrevenir.

Esto es indudable, porque una vez roto el freno, y que los promovedores de los trastornos se persuadan de que se les contempla, viendo que no se les ataca con decision y energía, lo achacarán á debilidad, y sino á debilidad á miedo y se lanzarán cada vez con más osadía para realizar sus planes de desolacion, de saqueo y de ruina.

El gobierno, pues, si quiere evitar esto, si quiere dejar de oír los continuos clamores de la prensa y de todos los hombres honrados y pacíficos, es preciso que dé á los gobernadores las instrucciones más terminantes, y que no consienta que continúe un solo minuto mandando una provincia el que, cuando estalle un motin no sepa reprimirlo al punto, sea por falta de tacto ó por falta de valor.

Y lo mismo que decimos del gobierno, decimos de los gobernadores respecto á sus subordinados. Muéstrense ellos fuertes é inflexibles, y verán como los demas les ayudan; pero mientras en casos dados y angustiosos vacilen y se limiten á consultar con unos y con otros lo que convendrá hacer, no esperen que los pueblos les hagan caso, ni los respeten debidamente: mientras ellos piensan y consultan, los agitadores de los trastornos obrarán, y cuando quieran ejecutar lo que hayan acordado no tendrán ya ni quien les obedezca, ni quien les siga. Esto les pasará siempre y si otra cosa creen, preciso es confesar ó que saben poco lo que son las agitaciones de las turbas, ó que no conocen la posición que cuando ocurren han de ocupar, y los deberes que tienen que cumplir, los que están al frente de los pueblos para gobernarlos y conservarlos en paz.

Esas reuniones y esas consultas no las rechazamos absolutamente: podrán ser muy buenas en épocas tranquilas ó cuando solo hay temores, para ilustrar á las autoridades acerca de las causas que pueden motivar el mal estar general, y para evitar los sucesos; pero cuando estos llegan, entonces ya la autoridad debe ocupar su puesto y sacrificarse toda entera por la conservacion del orden público. Mientras así no se conduzcan, mientras no tengan un pensamiento fijo acerca del modo de cumplir su deber, siempre obrarán tarde y mal: las desgracias entonces serán mayores, y la autoridad quedará sin remedio desprestigiada y abatida.

Pero ¿sobre quién debe pesar más particularmente la responsabilidad de esa inseguridad de las personas y de las propiedades que do quiera se siente, y esa agitacion en que todos vivimos? Nosotros creemos que más bien que sobre los gobernadores, debe caer sobre el gobierno. Si este no se muestra decidido; si este no obra con energía, no es posible que la tengan los que le representan en las provincias. Estos no han de hacer más que secundar los planes y la marcha del gobierno, y cuando este no les hace conocer á aquellos, y se muestra vacilante y débil no es dable que sus subordinados se comprometan y sigan otra marcha distinta.

El gobierno, además, que nombra los gobernadores es el que debe cuidar de elegir hombres á propósito para reprimir y enfrenar á los sediciosos y para dominar una situación tan difícil como la que atravesamos. Pero si en vez de hacerlo así sigue el sistema antiguo de conferir en

algunos casos los gobiernos de provincia á personas improvisadas, poco aptas ó poco acostumbradas á mandar, entonces no estrañe que la gobernacion sea un confuso laberinto en el cual cada uno vaya por su lado y todos obren sin prudencia ni concierto.

El cargo de gobernador es tan importante como delicado, y para no rebajarle y para que no pierda la importancia que justamente debe tener, hubiéramos deseado siempre que no se echase mano para desempeñarle de hombres desconocidos y oscuros sin posición ni antecedentes. Tal vez es este uno de los puntos en que más pudiera censurarse á las administraciones pasadas, y el gobierno actual, si quiere evitar esas censuras, es necesario que siga un rumbo distinto: que elija, pues, para delegados suyos en las provincias personas intachables, de carácter independiente, y extremadamente afectas á la justicia. Hé aquí lo que siempre es y será absolutamente indispensable, porque los gobernadores cuando van entregados á una pandilla, y supeditados á determinadas personas ó partidos, no pueden emprender nada útil, ni gobernar y administrar en fiel servicio del gobierno, ni en utilidad de los pueblos.

Y si todas estas circunstancias debían reunir ántes los gobernadores, hoy las necesitan más que nunca; ya porque el principio de autoridad se ha relajado lastimosamente, ya porque los actuales gobernadores no son lo que eran ántes, ni tienen tan amplias y estensas facultades.

Tenga, pues, presente el señor ministro de la gobernacion que las leyes administrativas que ántes regían colocaban al gobernador sobre todos los funcionarios, y no podía nunca disculparse á pretexto de que le faltaban atribuciones. Mas hoy no sucede lo mismo: ahora con la idea de descentralizar sin duda, ha restablecido la ley de 3 de febrero: los gobernadores por tanto tienen frente á sí á las municipalidades, que casi se consideran independientes, y á su lado se encuentran con las diputaciones provinciales, que si no son superiores á ellos son cuando menos sus iguales.

Todo esto en circunstancias normales dificulta la accion del gobierno y de la autoridad, pero en las presentes que están muy lejos de serlo, la dificulta más y más todavía.

El señor ministro de la Gobernacion nos permitirá por tanto le digamos que no obró con acierto cuando restableció la ley de 3 de febrero, sin hacer en ella las graves reformas que necesitaba: porque esta ley condenada por todos los partidos como defectuosa, no puede servir hoy para organizar nuestra administracion sin que retrocedamos vergonzosamente, y desconozcamos todos los adelantos que de 1823 acá ha hecho la ciencia administrativa. Así, pues, para que los gobernadores puedan ser respetados, es indispensable que hoy se busquen personas muy distinguidas, á fin de que lo que les falta de autoridad lo supla su reputacion y su personal prestigio.

Empero, no crea el gobierno por lo que acabamos de decir, que nosotros reconocemos como las mejores las leyes administrativas que se han abolido. No: de ningún modo; creemos que habian exagerado notablemente el principio centralizador; y la experiencia habia ya demos-

trado que contenian graves defectos. Pero entre haberlas reformado oportuna y prudentemente, y derogarlas de un solo golpe sin respetar la situación del pais, ni las necesidades públicas, ni los progresos de la ciencia, hay una distancia inmensa, que no creemos debiera haber recorrido el señor ministro de la Gobernacion tan precipitadamente.

Esa precipitacion ha venido, pues á crear una complicacion más; ella ha traído tras el trastorno político el trastorno administrativo; y todo esto ha contribuido á que nadie se entienda ni sepa á qué atenerse, á que todos quieran mandar y ninguno se considere obligado á obedecer. Por esto cuando vemos que se acusa á los gobernadores, si bien no los disculpamos, creemos que la culpa no es solo suya, sino del gobierno que no se coloca en una posición clara y firme, que imponga respeto á unos é inspire confianza á otros; del gobierno, que ha destruido completamente la anterior organizacion administrativa para sustituirla con otra basada en opuestos principios, pero tan defectuosa como la que venia rigiendo, y del gobierno, en fin, que eligiendo como elige para algunas provincias personas poco aptas y experimentadas en el mando, hace suya toda la responsabilidad de las faltas que su inesperienza origina.

Si quiere, pues, el gobierno que haya orden, es preciso que lo diga en alta voz á todos los partidos; que dé él ejemplos de firmeza y justicia, y que robustezca el principio de autoridad harto debilitado por cierto.

De lo contrario, no espere que la agitacion concluya, ni que las propiedades ni las personas se respeten; pero cuente sí como seguro, que la anarquía con sus desmanes y con sus furros, ensayados ya en algunos puntos, vendrá á ser el estado normal del pais, y la anarquía, no hay que hacernos ilusiones, es, ha sido y será siempre el enemigo más terrible de la verdadera libertad.—G. D. J.

Palma

19 DE OCTUBRE.

Con mucha satisfaccion y á los efectos que pueda conducir, publicamos la siguiente carta-programa dirigida por el Dr. D. Rafael Saura, catedrático de la facultad de ciencias médicas en el colegio de San Carlos de la corte, á uno de los secretarios de la Junta directiva de elecciones del partido liberal de esta provincia. Los motivos que han dado márgen á semejante manifestacion política se indican en la misma, y esta razon nos excusa el manifestarlos.

Recomendamos eficazmente la lectura de la siguiente carta semi-oficial á todas aquellas personas que, movidas sin duda del mejor deseo, creen que exigir programas á los que puedan ser elegidos diputados es coartar su independencia y libertad.

Madrid y setiembre 29 de 1854.

Sr. D. Mariano de Quintana:

Mi apreciable amigo: La buena amistad con que V. me honra y simpatías con que me favorece, me imponen hace días el deber de recordarle la consideración y sincero afecto con que correspondo á la primera, declarándole deudor, aunque no insolvente, por las últimas. Enterado hoy de la circular que la Junta directiva de elecciones del partido liberal dirige á los electores de esa provincia, como también del natural y muy legítimo deseo manifestado por varios de esos mismos electores, que me dispensen la honra de pensar en mi insignificante persona para representarles en la asamblea constituyente, cumple ya á mi buen nombre, es decir, á mi lealtad y franqueza, el poner en conocimiento de esa Junta la que con fecha 26 del corriente escribía á dichos electores, autorizándole á V. como dignísimo secretario de la Junta directiva para hacer de esta carta el uso que le parezca oportuno.

Si mis conciudadanos me dispensaran la alta honra de nombrarme representante suyo en la asamblea constituyente sepan que voy á defender la bandera desplegada en Manzanares y Zaragoza, la bandera de libertad, orden y moralidad, y que la defenderé con toda la decisión y energía de que soy capaz.

Defenderé la union liberal mientras sea posible á la sombra de esta bandera, porque completamente extraño hasta ahora á nuestras deplorables luchas de partido, sin compromisos personales, tan independiente por mi posición como por mis ideas, sin prevenciones, odios ni antipatías de ningún género hacia las personas, puedo y quiero consagrarme únicamente á la defensa de los principios.

Deseo una ley fundamental que garantice mejor nuestros derechos, y sobre todo leyes orgánicas que garanticen mejor la inviolabilidad de la ley fundamental. Entre las últimas considero urgentísima una muy severa de responsabilidad ministerial.

Defenderé la libertad individual, es decir, la tolerancia, la seguridad personal y la propiedad, como los primeros y más preciosos de nuestros derechos.

Defenderé la libertad de imprenta y la Milicia ciudadana como los baluartes moral y material de nuestras libertades.

Amante del orden como todo hombre pensador y que solo tiene fe en las conquistas de la inteligencia, le defenderé á todo trance, y le defenderé no solo en la calle—como lo entienden los que solo le invocan para explotarle—sino en todas partes, y más especialmente en donde aun no le hemos visto, es decir, en el gobierno, en la administración, fundándole en el respeto general y profundo de la ley y del derecho. El desorden en las calles no es muy amenudo mas que un síntoma del desorden en la administración pública, y para combatirlo con fruto es preciso atacarle en su origen.

Acaso la reforma económica sea más importante aun y no menos urgente que la política; cuya estabilidad depende en mi juicio de aquella, para mí, base fundamental. Desde luego es preciso nivelar á toda costa el presupuesto de gastos con el de ingresos so pena de correr al descrédito y á la bancarrota. Afortunadamente no es tan difícil esta nivelación en nuestro país, apesar de los saqueos que ha sufrido, como lo sería en otros. Es hasta fácil el producir más sin gravar á los contribuyentes, y facilísimo el derrochar menos. Un buen sistema de hacienda que simplifique y asegure el ingreso de las fabulosas y hasta ahora desconocidas sumas con que por todos conceptos contribuyé el país, y que, dando á su inversión toda la publicidad de que es susceptible, estirpe de raíz esos abusos, despilfarros y robos que á la sombra de ese caos se han cometido: este sistema combinado con otro de sabias y prudentes economías, basta no solo para consolidar el crédito público colocando al erario en estado de cubrir todas sus atenciones, si que también para suprimir algunas contribuciones injustas u odiosas, entre las cuales las de sangre y de consumos tendrán en mí un adversario decidido.

En resumen, deseo la reforma política en sentido liberal y siempre progresivo, cual la reclama el espíritu filosófico de todos los tiempos y países: la quiero pura, tolerante y fiando siempre el triunfo á la discusión. Quiero y declaro urgentísima la reforma económica, y la deseo en el sentido del orden, es decir, prudente é ilustrada con el conocimiento profundo de la riqu-

za y necesidades públicas, fundada en sabias y prudentes economías, y en un sistema de publicidad que garantice la más escrupulosa moralidad en la administración pública.

Concluyo rogándole á V. se sirva manifestar mi sincero agradecimiento á esos señores que me favorecen con sus simpatías, asegurándoles que, independiente y sin ambición personal, como no sea la de contribuir al bien de mi país, veré con gusto hasta el sacrificio de sus simpatías siempre que tenga por objeto, y dé por resultado, el asegurar la elección de personas, que por su acendrado patriotismo, superior ilustración y completa independencia, puedan colocarse á la altura de la más gloriosa misión, cual es la de consolidar las libertades patrias.

Queda de V. siempre afectísimo amigo Q. B. S. M.—Rafael Saura.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el primer comandante graduado D. Jaime José Moragues, capitán de la Bandera de Ultramar.

Parada, la Milicia Nacional y los cuerpos de la guarnición.

Hospital y provisiones, la Bandera de Ultramar. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo del día.

SAN JUAN CANCIO PRO. Y CONFESOR.

STA. IRENE VIRGEN Y MÁRTIR.

San Juan Cancio fué natural de Kent en Cracovia, que dotado de una propensión á la virtud, abrazó el estado eclesiástico, y habiendo ganado un curato lo renunció, sin dejar el ministerio de la divina palabra, el cuidado de los pobres y la cátedra de teología. En una de sus peregrinaciones á Jerusalem y Roma, fué robado: preguntándole los ladrones si llevaba mas dinero, díjoles que no y en seguida se marcharon; pero acordándose el Santo que traía unas monedas que no habían encontrado los salteadores, corrió tras ellos para entregarles el dinero; de lo que maravillados aquellos hombres le devolvieron lo robado, y convertidos lloraron sus pecados.

Santa Irene fué de nación portuguesa, que supo apesar de la fragilidad de su sexo, vencer las asechanzas de los tiranos, muriendo gloriosamente por Cristo.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado, para el percibo de la mensualidad del mes actual: á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí ó por medio de apoderado, la correspondiente certificación, cuyos impresos se facilitarán gratis por la misma.—Este documento y cualquiera otro que deba justificar el pago, ha de entregarse en esta Contaduría precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas. Palma 18 de octubre de 1854.—Estanislao Joaquín Pintó.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia y conforme lo vayan permitiendo los fondos del tesoro, queda abierto desde este día el pago á los esclaustrados y demás beneméritos clases pasivas.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para satisfacción y conocimiento de los interesados, encargándoles no demoren su presentación á fin de evitarles los perjuicios que en otro caso se les irrogarian. Palma 19 de octubre de 1854.—El tesorero—José G. Pecellin.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y Juez togado del juzgado de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente tercero y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bartolomé Ferrer y Reinés, natural de la villa de Sóller, por iniciado en la causa que estoy instruyendo sobre hurto de dinero, para que dentro el término de nueve días siguientes á la publicación del presente comparezca en estas cárceles á rendir su indagatoria y defenderse después de la culpa que le resulta. Si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este Juzgado.

Dado en Palma á 19 de octubre de 1854.—Mariano Peralta.—Por su mandado—Francisco Ignacio Sastre.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Bartolomé Vives ó sus parientes se presentarán en la secretaría del M. I. Ayuntamiento para recoger una carta que se ha recibido y debe entregárseles. Palma 17 de octubre de 1854.—Joaquín Socías.

Queda depositada en esta Alcaldía una cucharita de plata que se ha encontrado, y otras alhajas anunciadas al público que también fueron encontradas; las personas que sean sus dueños dando las señas podrán retirarlas. Palma 17 de octubre de 1854.—Joaquín Socías.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de las órdenes de la superioridad, se celebrará en este instituto el día 1º de noviembre próximo, la apertura del curso académico de 1854 á 1855, empezando el día 3 del propio mes las lecciones correspondientes á los estudios elementales de Filosofía y las de Latinitad y Humanidades que se suspendieron á últimos de setiembre próximo pasado.

En el entretanto y hasta el 31 del actual inclusive, estará abierta en la secretaría del establecimiento, la matrícula para todas las enseñanzas que comprende, y podrán presentarse á sufrir los exámenes extraordinarios, cuantos alumnos no lo hayan verificado aun, bien sean de la clase de los suspensos ó de los que no pudieron ó no quisieron someterse á esta prueba en los ordinarios.

Durante el mismo plazo podrán presentarse en la escuela normal á sufrir el examen correspondiente los que teniendo su residencia en esta ciudad, deseen matricularse en el primer año de Latinitad en enseñanza doméstica.

En cuanto á las circunstancias, formalidades y horas para la matrícula, se reproducen los anuncios insertos en el Boletín oficial de la provincia y en los periódicos de esta capital con fecha del 15 de julio y 12 de agosto últimos.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar. Palma 16 de octubre de 1854.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.

ESCUELA DE NÁUTICA

AGREGADA AL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de las órdenes de la superioridad se celebrará en esta escuela el día 1º de noviembre próximo la apertura del curso académico de 1854 á 1855, empezando las lecciones el día 5 del propio mes.

En el entretanto y hasta 31 del actual inclusive, estará abierta la matrícula en la secretaría del establecimiento, y podrán presentarse á sufrir los exámenes extraordinarios cuantos alumnos no lo hayan verificado aun, bien sean de la clase de suspensos ó de los que no pudieron ó no quisieron someterse á esta prueba en los ordinarios.

En cuanto á las circunstancias, formalidades y horas para la matrícula, se reproduce el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital con fecha de 14 de agosto último.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 16 de octubre de 1854.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.

Boletín COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 21 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde con el vapor *Mallorquin*; y el lunes 23 á las cuatro de la tarde para Iviza.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 17.

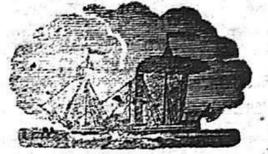
De Iviza en 2 días místico Veloz, de 56 ton., pat. Juan Pujol, con 21 pas., sal y balija.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 18.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Juan, con 25 pas., efectos y balija.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER

Saldrá para Barcelona el sábado 21 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

AVISOS

Alquileres.

Se desea alquilar una casa, ó piso, que reúna la comodidad necesaria. En esta imprenta darán razon.

Nodrizas.

Una natural de Santa María, de 24 años de edad, cuya leche es de un año y tres meses, solicita criatura para amamantarla en su casa que la tiene en dicha villa: Darán razon en la calle *d'en Rubi*, preguntando por *can Felix*.

Sirvientes.

Un joven de Valldemosa, de conducta abonada, y que sabe leer y escribir, y guiar un caruaje, desea colocarse de criado: En esta imprenta darán razon.

Pérdida.

Se ha perdido una llavecita de tocador: se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarla en la librería de esta imprenta y se le gratificará el hallazgo.

Ventas.

La persona que quiera comprar un censo de nueve libras anuales, hipotecado sobre una buena finca de esta capital, acuda á la librería de esta imprenta y darán razon.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

Los señores suscriptores á la obra titulada *LA REVOLUCION DE JULIO*, se servirán pasar á esta librería para recoger las siete entregas primeras.

ORDENANZA

PARA EL RÉGIMEN

CONSTITUCION Y SERVICIO

DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL

DE LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES,

decretada por las Cortes en 29 de julio de 1822; y sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año.

Se halla de venta en esta librería, á 2 rs. vb.

DISCURSO PRELIMINAR

Á LA

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA

ESPAÑOLA, DE 1812,

por Argüelles.

Véndese igualmente en esta librería, á 4 rs.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.